



# GACETA MUNICIPAL

San Pedro  
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

**ADENDUM AL ACUERDO DE FECHA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2021.**

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, INCISO A), FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN I, 6, 8, 264, 342, 343 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, COMUNICA EL

### ADENDUM

#### AL

ACUERDO DE FECHA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PARA EL AÑO 2021.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió un acuerdo dentro del cual se establecieron las Bases de la Convocatoria abierta a todas las y los ciudadanos del Municipio interesados en proponer proyectos de beneficio para la población de San Pedro Garza García, susceptibles de financiarse con recursos del año 2021 del Programa de Presupuesto Participativo del Ámbito Comunitario, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción I, 8, 342, 343, 345, 345 Bis y 345 Bis 2 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** En el tercer párrafo de la Base **SEXTA** de la Convocatoria citada, se estableció que "A la par, se llevará a cabo un evento público de votación presencial, denominado "Decide Fest", en el que las y los ciudadanos podrán emitir su voto a través de una papeleta física. Este evento público de votación presencial se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2021, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en seis puntos del Municipio de forma simultánea, uno por cada Sector, mismos que serán llevados a cabo con todas las medidas sanitarias que recomiendan las autoridades competentes, para cuidar la salud de las y los sanpedrinos. Los lugares exactos por cada Sector serán comunicados a través del Portal Oficial de Internet del Municipio, así como por las redes sociales oficiales."

Secretaría de  
Innovación y  
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx  
Síguenos: @SanPedroNL

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que en fecha 06 de enero del 2021, el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, emitió el acuerdo No. 16/2020, relativo a la determinación a continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDA.** Que en dicho acuerdo se hizo del conocimiento a la población sobre los Criterios para el Desarrollo de las Actividades Económicas y políticas del Estado de Nuevo León, un horario de Lunes a Sábado de 05:00 a 20:00 horas, con la prohibición de actividades los días domingo.

**TERCERA.** Que mediante oficio No. DFYC/009C/2021, de fecha 11 de febrero del 2021, del Dr. Carlos Elizondo Ochoa, Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, dirigido a la Lic. Dinorah Trinidad Guadalupe Cantú Pedraza, Secretaria de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, se emiten recomendaciones para la implementación de medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, para ser tomadas en cuenta antes del proceso de votaciones.

**CUARTA.** En este orden, el Acuerdo emitido el 18 de noviembre de 2020, por la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en la Base DÉCIMA establece que lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección de Participación Ciudadana, sin perjuicio de lo que dispongan el Reglamento de Participación y tención Ciudadana y en el Manual de Operación y Procedimientos del Programa del Presupuesto Participativo, es por ello y en atención a los acuerdos y medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León en razón de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, se emite el presente **ADENDUM con el objeto de modificar la Base Sexta de la Convocatoria**, contenida en el Acuerdo emitido el 18 de noviembre del 2020, dirigida a todas las y los ciudadanos del Municipio interesados en proponer proyectos en beneficio para la población de San Pedro Garza García.

<b>Convocatoria emitida mediante Acuerdo del 18 de noviembre 2020 dice:</b>	<b>Adendum, que modifica la Convocatoria emitida mediante Acuerdo del 18 de noviembre 2020, Ahora dice:</b>
<b>SEXTA.-</b> La tercera fase, de las votaciones, consistirá en un sistema	<b>SEXTA.-</b> La tercera fase, de las votaciones, consistirá en un sistema

Secretaría de  
Innovación y  
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx  
Síguenos: @SanPedroNL

híbrido. La votación digital se realizará en la Plataforma de Internet "Decide San Pedro". Para emitir su voto, el usuario deberá estar verificado. De lo contrario, la Plataforma no permitirá su participación. Solamente los usuarios verificados podrán emitir su voto.

La tercera fase, de las votaciones, será la comprendida entre el día 17 de febrero al día 28 de febrero de 2021. Dentro de este periodo las personas podrán emitir su voto digital en cualquier momento.

A la par, se llevará a cabo un evento público de votación presencial, denominado "Decide Fest", en el que las y los ciudadanos podrán emitir su voto a través de una papeleta física. Este evento público de votación presencial se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2021, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en seis puntos del Municipio de forma simultánea, uno por cada Sector, mismos que serán llevados a cabo con todas las medidas sanitarias que recomiendan las autoridades competentes, para cuidar la salud de las y los sampetrinos. Los lugares exactos por cada Sector serán comunicados a través del Portal Oficial de Internet del Municipio, así como por las redes sociales oficiales.

híbrido. La votación digital se realizará en la Plataforma de Internet "Decide San Pedro". Para emitir su voto, el usuario deberá estar verificado. De lo contrario, la Plataforma no permitirá su participación. Solamente los usuarios verificados podrán emitir su voto.

La tercera fase, de las votaciones, será la comprendida entre el día 17 de febrero al día 28 de febrero de 2021. Dentro de este periodo las personas podrán emitir su voto digital en cualquier momento.

A la par, se llevará a cabo un evento público de votación presencial, denominado "Decide Fest", en el que las y los ciudadanos podrán emitir su voto a través de una papeleta física. **Este evento público de votación presencial se llevará a cabo el día sábado 27 de febrero de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes puntos del Municipio:**

- a) Alcaldía Poniente.
- b) Bajos del Palacio Municipal.
- c) Parque Bosques Del Valle.
- d) Parque Mississippi.
- e) Parque Los Olivos.
- f) Parque Rufino Tamayo.

**En la inteligencia de que dichas votaciones se llevarán a cabo con todas las medidas sanitarias que recomiendan las autoridades competentes, para cuidar la salud de las y los sampetrinos.**

En atención a los FUNDAMENTOS, ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES anteriormente expuestas, se determina emitir el siguiente:

Secretaría de  
Innovación y  
Participación Ciudadana

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Se modifica el contenido de la Base Sexta del Acuerdo emitido el 18 de noviembre del 2020, que expide la Convocatoria para Participar en el Programa de Presupuesto Participativo en el Ámbito Comunitario del Municipio de San Pedro Garza García para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 343 del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, para quedar como sigue:

### BASES DE LA CONVOCATORIA:

**SEXTA.-** La tercera fase, de las votaciones, consistirá en un sistema híbrido. La votación digital se realizará en la Plataforma de Internet "Decide San Pedro". Para emitir su voto, el usuario deberá estar verificado. De lo contrario, la Plataforma no permitirá su participación. Solamente los usuarios verificados podrán emitir su voto.

La tercera fase, de las votaciones, será la comprendida entre el día 17 de febrero al día 28 de febrero de 2021. Dentro de este periodo las personas podrán emitir su voto digital en cualquier momento.

A la par, se llevará a cabo un evento público de votación presencial, denominado "Decide Fest", en el que las y los ciudadanos podrán emitir su voto a través de una papeleta física. **Este evento público de votación presencial se llevará a cabo el día sábado 27 de febrero de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas en los siguientes puntos del Municipio:**

- g) Alcaldía Poniente.
- h) Bajos del Palacio Municipal.
- i) Parque Bosques Del Valle.
- j) Parque Mississippi.
- k) Parque Los Olivos.
- l) Parque Rufino Tamayo.

En la inteligencia de que dichas votaciones se llevarán a cabo con todas las medidas sanitarias que recomiendan las autoridades competentes, para cuidar la salud de las y los sanpedrinos.

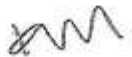
### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente ADENDUM entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** El Acuerdo emitido el 18 de noviembre de 2020, por la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana del

Secretaría de  
Innovación y  
Participación Ciudadana


sanpedro.gob.mx  
Síguenos: @SanPedroNL



Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que contiene las Bases de la Convocatoria del Programa de Presupuesto Participativo 2021, solo es modificado en el tercer párrafo de la Base Sexta, el resto del Acuerdo y la Convocatoria queda en los términos que fue aprobado originalmente.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, 22 de febrero del año 2021.



---

**C. Lic. Karla Eugenia Moreno Ramos**  
**Directora de Participación Ciudadana del**  
**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 330, 24 DE FEBRERO DE 2021.

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.  
San Pedro Garza García.

Palacio Municipal.  
San Pedro Garza García, Nuevo León.  
Juárez y Libertad s/n.  
Centro de San Pedro.  
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.